



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00089

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JAIRO GRISALES OSPINA.
EJECUTADO: EDUARDO GIRALDO ARCILA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00089-00

Para lo fines pertinentes, se incorpora al expediente el informe presentado por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ; empero, previo a correr el respectivo traslado, **SE REQUIERE** al auxiliar de la justicia a fin de que, en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, acredite que efectuó la entrega del bien al demandado o en su defecto, a la persona que lo tenía al momento de la diligencia, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 28 de septiembre de 2022.

LÍBRESE el oficio respectivo anexando copia de éste auto y remítase al correo electrónico del secuestre javierpbueno@hotmail.com.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aada00bf1e0138b3acf6737f7b3d677d9cdb618c1ec154dc4a4b505e8add39a**

Documento generado en 20/02/2023 11:28:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>